



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,  
Martes 24 de Febrero del año 2026

### AGENDA

## SESION ORDINARIA No.31 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

- 1- SOLICITUD DE NUESTRO HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, EL REAJUSTE DE FONDOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO 2025, AL PRESUPUESTO 2026, PARA EL PAGO DE DEUDAS ANTERIORES.
- 2- PUESTO EN CONOCIMIENTO LA SALIDA DEL PAIS DE LA **LICDA. ANA ARELYS CABRERA PEÑA MA.**, PARA RECIBIR RECONOCIMIENTO COMO PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES POR INDEX, LA ALCALDIA DE NEW JERSEY Y LA CASA CULTURA EN PATERSON NEW JERSEY
- 3- PROYECTO DE LAS PROHIBICIONE QUE SE PARQUEN CARROS SOBRE LAS ACERAS DE ALGUNAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE NUSTRO MUNICIPIO, PROYECTO DEPOSITADO POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES LA **LICDA. ANA ARELYS CABRERA PEÑA MA.**
- 4- SOLICITUD DEL REGIDOR ERINZON ORTIZ, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO EMPRESARIO **AMBIORIX FRANCISCO.**



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 5- SOLICITUD DEL REGIDOR JOSEPH MOLINA, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO Y EMPRESARIO **AMBIORIX PEREZ.**
- 6- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.
- 7- SOLICITUD DEL DR. JULIO JAN CARLO PERLTA, PARA EL MERITO EMPRESARIAL DEL **DR. JOSE REYNALDO AQUINO ROJAS,** (AQUINITO) DOCTOR DESTACADO EN LA MISION POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION NAVARRETENSE.

J.M.9

ce  
AAGM  
J.M.  
J.D.P.B

ES

  
~~Maria Francisca Rodríguez Peña~~  
Secretaria Municipal  
Concejo de Regidores  
Correo: [secretariamunicipalyb@gmail.com](mailto:secretariamunicipalyb@gmail.com)  
Tel: 809-585-5252 Ext: 114



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

### SESION ORDINARIA No.31 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 24/02/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 11:53 Am.

Ed  
C.C.  
AAGM.  
LM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muy buenos días, ya buenas tardes casi. Para cada una de las personas que se encuentran en el día de hoy, agradecemos a la prensa presente, Saludamos a cada uno de los Honorables Concejales que están presentes en esta Sesión Ordinaria No.31, buenos días a la Secretaría Municipal, vamos a dar forma a la apertura de esta honorable sesión, siendo la 11:53, damos forma a la apertura de la Sesión Ordinaria No. 31, del periodo Abril 2025 a Abril 2026, hoy Martes 24 de Febrero del año 2026, en Villa Bisonó, Navarrete, en el Salón de Sesiones María Caridad Rodríguez.

J.M.9  
J.A.P.B

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DE NUESTRO HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, EL REAJUSTE DE FONDOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO 2025, AL PRESUPUESTO 2026, PARA EL PAGO DE DEUDAS ANTERIORES.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Son los fondos que quedaron sin uso en el 2025, por ende, tenemos ya un Presupuesto hecho y hay que darle cabida hasta el primero de Mayo tenemos para que el alcalde, que es el que tiene el órgano o sea, es la persona que faculta y dice para qué va a utilizar esos fondos, pero hay que reconocerlo y hay que asentarlos en el nuevo presupuesto y para esto tenemos como Regidores y fiscalizadores hasta el día primero para ser reajustados; no que sobraron, sino más bien que están ahí y para ser usados en este nuevo presupuesto, deben de ser incluidos en el nuevo Presupuesto que ya estaba aprobado desde Octubre, más o menos, nosotros aprobamos el presupuesto del año 2026.

ED  
CAC  
AAGM  
LM

Entonces tenemos acá lo que es la autorización de la Contralora Municipal, tenemos la solicitud del Honorable Alcalde y tenemos el expediente completo de lo que es la fiscalización que ya nosotros habíamos hecho en Diciembre, en vista de la conciliación bancaria que se cuelgan en el portal de los cierres de año y trimestrales; aquí tenemos todo lo que es un expediente de las cartas, los debates, tesorería financiera, contabilidad, la administración y la Contralora Municipal, y sobre todo nosotros como los Concejales que hemos dado el visto de cada uno de esos montos y vamos a leer lo siguiente: El alcalde solicita que sean tomados en cuenta para el pago de deudas anteriores e incluidos en el nuevo presupuesto.

S.M.G

J.A.P.B

La Contralora Municipal nos hace llegar una certificación certificando los montos que son correctos, tal cual ellos no nos han suministrado:

- En la Cuenta Receptora (**RDS 257,751.84**);
- En la Cuenta de Regalía (**RDS 25,189.30**);
- En Educación, Género y Salud (**RDS 186,872.94**);



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

-En la Cuenta de Inversión tenemos un monto de **(RDS 6,926,175.51)**;

-En la Cuenta de Gasto de Personal **(RDS 1,201,341.17)**;

- Y en la Cuenta Municipal **(RDS 1,926,232.52)**;

-En la Cuenta en Dólares, que si bien en cierta ocasión no se utiliza, pero tiene un fondo que hay que mencionar, tenemos **(RDS 313.32)**, En la Cuenta **(No.960-222909-8)**.

Cabe destacar que la Cuenta de Regalía es la Cuenta **(No.120-204934-3)**, repito monto **(RDS 25,189.30)**; la Cuenta de Servicios Municipales que es la **(No. 120-400030-9)** con el monto **(RDS 1,926,232.52)** y en tránsito **(RDS 4,800)**, la Cuenta Receptora tiene **(RDS 257,751.84)** siendo la **(No. 120-210719-0)**, la Cuenta de Inversiones señores y aquí quiero que presten atención que es la Cuenta de obras y demás tenemos en la Cuenta **(No.120-204604-2)**, tenemos **(RDS 6,926,175.51)**, de los cuales **(RDS 6,778,657.85)**, están comprometidos para la obra de aceras y contenes en el municipio, ya que ese dinero nosotros le dimos entrada y es un dinero que es un aporte de la Liga Municipal, lo cual ellos mismos dicen para que fin es ese dinero por tanto, solamente quedan disponibles **(RDS 147,517.66)**, para ser utilizados para los fines que el alcalde solicita, la Cuenta de Personal tiene un monto de **(RDS 7,500)** en tránsito y **(RDS 1,201,341,17)**, lo cual equivale con lo de tránsito a **(RDS 1,208,841.17)**. Entonces teniendo todos los elementos, todas las diferentes cuentas y cada uno de los cierres bancarios, el expediente va a estar depositado y está depositado en la Secretaría Municipal y por ende van a ponerlo me imagino en los diferentes portales, así es que en ese sentido si alguien tiene algún aporte en este punto es el momento de levantar la mano, de no ser así entonces sometemos este punto.

EJ  
CC  
AAGM  
lm  
S.M.G  
M  
J.A.P.B



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**Regidor Joseph Molina**, Una pregunta se sabe el monto que se debe.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, No, porque queda restando, es un monto total, déjenme decirle monto total que no se puede totalizar porque hay **(RDS 6,000,000)**. ¿Qué hay en la Cuenta de Inversión aquí adelante? **(RDS 6,926,175.51)**. La de inversión que es donde estaba la diputa, son **(RDS 6,926,175.51)**; de lo cual le repito **(RDS 6,778,657,85)**, son los que la Liga Municipal ha depositado, por ende en esa cuenta solamente hay **(RDS 147,517.66)**, que son del Presupuesto anterior y sumando todo lo que yo he mencionado de las diferentes cuentas, ese dinero en totalidad hacía **(RDS 10,535.863.28)**, más los **(US\$313.32)**, que es el total general, pero sabiendo que hay **RDS 6,000,000** y pico que son de la Liga, que la Liga lo depositó para aceras y contenes.

*Handwritten notes:*  
E-D  
S.M. 9  
CAC  
AAGM  
LM

Cabe destacar que los diferentes montos están distribuidos en las diferentes cuentas, porque eso quedó de cada una de esas cuentas lo que sean para obra e inversión se cogen para obra e inversión; y lo que sean de la cuenta que se pueda utilizar para pagos de deudas anteriores, puede ser de la ferretería o puede ser de cualquiera de los contratistas ya eso lo determina el alcalde. Porque de igual manera son deudas anteriores, sea de cualquiera de los proveedores, entonces en ese sentido creo que ya dejó la pregunta suya respondida entonces tengo una respuesta ahí y ya entonces vamos a someter el punto ¿quiénes están de acuerdo con este punto que acabamos de debatir? ¿Quiénes están de acuerdo?

*Handwritten notes:*  
J.A.P.B

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la Solicitud de nuestro Honorable Alcalde **Genrry Noel Peralta**, el reajuste de fondos remanentes del Presupuesto 2025 al Presupuesto 2026, para el pago de deudas anteriores. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

2-PUESTO EN CONOCIMIENTO LA SALIDA DEL PAIS DE LA LICDA. ANA ARELYS CABRERA PEÑA MA., PARA RECIBIR RECONOCIMIENTO COMO PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES POR INDEX, LA ALCALDIA DE NEW JERSEY Y LA CASA CULTURA EN PATERSON NEW JERSEY.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, En este punto lo hacemos de manera pública como Presidenta del Concejo de Regidores, siempre me ha gustado yo hacer la cosa correcta, si yo quisiera pudiera irme, tengo 15 días para hacerlo y retornar. Pero como nosotros no sabemos que nos puede pasar, si no caemos o si un vehículo ni Dios lo quiera pasar algo, yo si no tengo esta salida bueno pues entonces los Regidores acá pueden tomar cualquier represaría sobre mis funciones y en vista de eso entonces nosotros como la ley nos manda a que debemos hacerlo de conocimiento público, lo hemos consensuado y obviamente solamente serían 3 días que voy a estar fuera, pero hay que hacer la salvedad porque es solamente retirar el reconocimiento así es que como no hay mucho que abordar en este punto y ya lo hemos deliberado ¿quiénes están de acuerdo con la salida del país de Ana Arelys Cabrera Peña Presidenta del Concejo a recibir un reconocimiento en el exterior? ¿quiénes están de acuerdo?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de puesto en conocimiento la salida del país de la Licda. **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, para recibir reconocimiento como Presidenta del Concejo de Regidores por Index, la alcaldía de New Jersey y la casa cultura en Paterson New Jersey. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

3-PROYECTO DE LAS PROHIBICIONES QUE SE PARQUEN CARROS SOBRE LAS ACERAS DE ALGUNAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROYECTO DEPOSITADO POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES LA LICDA. ANA ARELYS CABRERA PEÑA MA.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, El tercer punto es un proyecto de la prohibición que se parque o sea prohibición que es una resolución que estamos de un proyecto que le estamos dando continuidad y que ya hemos debatido incluyendo incluso con el alcalde que opinaba y con varios sectores, hemos tenido muchas solicitudes de cada uno, cada Regidor ha depositado sus diferentes proyectos, quien les habla ha depositado ya más o menos unos 10 proyectos dentro de esto consensuamos es una necesidad ya que tenemos muchas fotografías anexas al expediente, muchas solicitudes de cada uno de los municipios, donde en vías principales vemos vehículos parqueados en todas las aceras en su totalidad y los envejecientes, las embarazadas, los niños, los estudiantes, todos tienen que bajarse a la autopista Duarte y en las diferentes vías que son amplias, tienen que bajarse porque los carros están parqueados en las aceras.

Ya es tiempo de nosotros poder ir organizando un poco a Navarrete, somos los que tenemos la facultad de hacerlo y por eso hemos creado un proyecto para tales fines donde no solamente Ana Arelys, sino más bien todos los que estamos aquí que tenemos voz y voto y tenemos la oportunidad de expresarnos ante el pueblo, y estar de acuerdo o no. En un momento el Doctor, Joseph, Erinzon o cualquiera de los Concejales de nosotros pueden tomar una decisión de un proyecto y obviamente van a tener el apoyo de cada uno siempre y cuando sea en beneficio de Navarrete. Hemos consensuado lo siguiente en este proyecto nosotros pretendemos que las personas puedan tener la comunicación un mes después de esta sesión con notificación a cada uno de los negocios, notificación a cada una de las personas de las diferentes vías donde están surgiendo estas problemáticas.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que las personas jurídicas puedan desplazarse con la resolución y si encuentran un vehículo, no que se lo lleven de una vez, sino más bien que le comuniquen por los medios de prensa, por los medios de comunicación, por las prensas digitales, por cada una de nuestras redes y por cada una de las diferentes áreas comunicativas que tiene el Ayuntamiento Municipal, se ponga en conocimiento de la población de esta resolución.

Luego de haber hecho esto, bueno pues entonces ya de la población haber tenido el conocimiento de todo lo que ya hemos mencionado y de la regla que hay habrá una sanción por la persona que no cumplan con dicha resolución, de 4,500 pesos de multa y por los vías correspondientes, y los diferentes órganos que le competen, habrá una grúa y habrán sanciones para esas personas que estén o para el vehículo sin exoneración; porque debemos ya, no podemos esperar señores, a que haya un accidente, que muera un niño, que muera una persona porque que bajar a la acera y se lo lleven, de las aceras tenga que bajar hacia abajo.

No podemos permitir o esperar que pase un siniestro en Navarrete, para nosotros poder tomar en cuenta, cuales son, para que están hechas las aceras. Entonces en ese sentido, también hay que hacer la observación de que las calles de algunos sectores que son vías muy estrechas y que a veces para poder permitir el tránsito de esas vías, se van a identificar y se le va a hacer mención de cuáles son esas vías esta resolución va dirigida específicamente para las vías principales de mayor acceso de nuestro municipio. Entonces vamos a pasar, si alguien tiene que aportar algo en ese sentido, Joseph y Erinzon, o Erinzon y Joseph, primero levantó la mano Erinzon, luego Joseph, entonces ya Anthony por acá quiere aportar también en ese punto. Entonces ya posterior a eso, como nadie más tiene aporte en este proyecto, pues entonces le cedemos la palabra a nuestro Honorable Concejal Erinzon Ortiz.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muy buenos días para todos, muy buenos días a la prensa, Ana Arelys Cabrera Presidenta del Concejo, y a lo demás colegas Regidores, a la Secretaria Municipal, buenos días. Siempre vamos a estar de acuerdo con el orden y el desarrollo, incluso no vamos más lejos, debemos de tomar en cuenta nosotros en nuestro proyecto que sometimos ante la Junta, cuando nos demandaron para ser Regidor, teníamos que someter un proyecto acá ante la Junta, nosotros hablábamos allí sobre un proyecto de reforzamiento y preparación de los policías municipales, porque es importante el orden, pero sin causas y consecuencias bueno pues todo proyecto se cae, es necesario tomar en cuenta también que hayan más policías municipales.

*E.O.*  
*AAGM*  
*m*

Que se les dé soporte también a los demás sectores y que se cumpla no solamente con esta ley de respetar las aceras, sino también muchos barrios. Hay familias que están pasando situaciones, porque el alto volumen de la música que le ponen a las diferentes esquinas y colmadones afecta muchísimo también a las familias de nuestro pueblo; yo estoy de acuerdo con este proyecto, pero también que se profundice en cuanto a ampliar el número de policías municipales y así también llevar el orden a más personas que también necesitan.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Bien, gracias por su intervención honorable Regidor, muy bueno su aporte, de verdad que valoramos mucho su sumatoria a este proyecto porque tenemos como Concejales, visión colectiva del beneficio para Navarrete, vamos a pasar al Honorable Concejal Joseph Molina, con su aporte a este proyecto.

*J.A.P.B.*

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días a la Presidenta del Concejo Ana Arelys Cabrera, a mis Colegas Regidores, a la secretaria municipal María, a la prensa presente y ciudadanos del municipio.

*J.M.G.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Con relación a este punto sobre la prohibición de los parqueos sobre las aceras, queremos decir que la ley 63-17 establece en su artículo 237 que está prohibido transitar, estacionarse y detenerse o parquearse en las aceras. Las aceras públicas son para que el peatón camine, los inválidos anden en sus sillas de ruedas, no para que los vehículos se parqueen, ante la ausencia ya de en el municipio de varios DGC entiendo que es correcto que la alcaldía mediante el Concejo de Regidores, establezca normas claras para que sean ordenados lo que es el tránsito, el peatón y con relación a no parquearse en las aceras de las principales calles del municipio, ya que hay calles anchas en las principales avenidas del municipio del centro del municipio, que la gente debe aprender a cómo organizarse y buscar un parqueo donde no obstruya al peatón, por lo cual como establece la ley de tránsito 63-17, esta ordenanza que se va a realizar aquí estaremos totalmente de acuerdo de que sea regularizado el parqueo en el municipio de Navarrete, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal, muy astinado su aporte, de verdad que y más usted conocedor de otras leyes que no son las que nos rigen a nosotros como Concejo y órgano regularizador o fiscalizador, entonces vamos a pasar la palabra a nuestro Honorable Concejal Anthony González.

Regidor **Anthony A. González**, Muy buenos días, muy buenas tardes, distinguida y Honorable Presidenta del Concejo Licenciada Ana Arelys Cabrera, a todos nuestros compañeros Concejales, a la licenciada María Rodríguez, a la empresa presente. Entonces para nosotros es un honor poder apoyar este proyecto que va a iniciar en nuestro municipio para regularizar lo que es el tránsito en las escenas, para nosotros tiene que ser un placer poder regularizarlo, porque hay muchas personas que andan en sillas de ruedas, personas ancianas que tienen que tirarse a la calle porque no pueden pasar por las aceras, ya que están ocupadas por vehículos de diferentes personas, a veces a nosotros mismos paramos en esas aceras.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Es bueno que la iniciativa se incorpore y empecemos poniendo los letreros que indiquen que en esas calles no se puede subir los vehículos a las aceras, pudiendo saber que pueden atropellar a un niño cuando se tira a la calle, que todos los estudiantes que vienen de las escuelas tienen que tirarse a las calles porque las aceras están ocupadas por vehículos, que a veces tienen años parados ahí, entonces es muy buena la iniciativa puede contar con todos nuestros ahí, muchas gracias.

E.O

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Anthony González, bueno ya habíamos tenido los puntos de la persona que iba a tomar la palabra, pero levantando la mano nuestro Honorable Concejal Juan Osvaldo Montan, vamos a proceder a darle la palabra a su intervención en este tan importante proyecto.

CAC  
AAGM  
lm

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buena tarde público presente, buena tarde para la prensa, buena tarde para nuestros Colegas Regidores, este es un punto, un punto muy necesitado por el municipio de Navarrete.

S.M.G

Pero he tomado esta oportunidad también, para hacerle un llamado a nuestro pueblo de Navarrete, que no solamente puede ser aprobado aquí, nosotros como Regidores, aprobar la prohibición de parquearse en las aceras de las calles principales de nuestro municipio, sino que también el pueblo debe de tomar lo que es la conciencia de no parquear su vehículo y de no contradecir una propuesta como esta y una decisión como esta de parte del Concejo de Regidores.

grr

¿Por qué? Porque, como han dicho los demás colegas, esto es de beneficio propio para todos los ciudadanos del municipio, en principal aquellos que andan en silla de rueda, aquellos que andan minusválidos que no pueden caminar y personas de la tercera edad. Creo que si el pueblo se dedica a aportar para que esto funcione, pues va a funcionar, pero tiene que ser el pueblo decidiendo ser parte de esta solución junto con nosotros como Concejo de Regidores y la Alcaldía, buenas tardes.

J.A.P.B



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Ray por el aporte a este importante proyecto que de verdad Navarrete lo necesita. Y cabe destacar, ya para nosotros pasar a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo, de que como decía Ray Montan, debemos y cada uno de los colegas, debemos de abogar por la educación vial, porque cada una de las personas entienda que si nosotros nos trasladamos a otros países, estamos de una vez aceptando la norma y la regla de ese país. Pero si estamos en nuestro municipio, que siendo parte de nosotros, somos los responsables de nosotros embellecer nuestro pequeño entorno, nosotros cambiando el pequeño entorno donde vivimos estamos siendo parte de este conglomerado. Entonces debemos de incidir y sobre todo, de instruir y de pedirle a la población que colabore y contribuya con nosotros para que podamos tener un mejor Navarrete y un Navarrete más organizado. Nosotros estamos poniendo de nuestra parte para poder hacer las reglas y las normas, pero Navarrete tiene que poner de su parte para que sean cumplidas, así es que vamos a pasar a lo que es la aprobación y desaprobación de este plan importante. ¿Quiénes están de acuerdo con este proyecto?

Decir que entrará en vigor a partir de dos un mes y unos quince días posterior a poder comunicar, María, que conté en acta a cada uno de los lugares correspondientes negocios implicados y sobre todo de manera escrita, y a través de lo que son los audiovisuales, prensa y diferentes medios de comunicación que haya en nuestro municipio, para poder llegar a mayor cantidad de personas y que a cada uno de los ciudadanos no aleguen ignorancia ante estas normas establecidas. Ya que hay un régimen de consecuencia posterior a no cumplirse, que serían Cuatro Mil Quinientos pesos de multa, eso incluye lo que es el pago de la grúa que traslada ese vehículo a un lugar del ayuntamiento para ser retirado. Cabe destacar que no solamente somos nosotros como institución que estamos haciendo esto, también el ayuntamiento de Santiago es un referente ahora mismo de un proyecto similar y que está en ejecución desde ya, y pueden notar como cada una de las vías centrales de Santiago están organizadas y ya las personas ni siquiera se están parqueando, ni en las aceras, ni en los lugares que nos son permitidos.

13



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del proyecto de las prohibiciones que se parquen carros sobre las aceras de algunas de las calles principales de nuestro municipio, proyecto depositado por la presidenta del Concejo de Regidores la Licda. Ana Arelys Cabrera Peña MA. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

4-SOLICITUD DEL REGIDOR ERINZON ORTIZ, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO EMPRESARIO AMBIORIX FRANCISCO.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, En este punto tenemos aquí la resolución para si se aprueba o se desaprueba lo que este reconocimiento a un empresario de nuestro municipio, que ha aportado a cada uno lo que es desarrollo del mismo en inversiones en este municipio y que el cómo Regidor de Navarrete, tiene la facultad de traer una solicitud. Y nosotros también si estamos de acuerdo y entendemos que también tiene los merito, podemos también entonces aportar y en ese sentido voy e leer lo siguiente.

*E.O.*  
*CAC*  
*AAGIM*  
*↓*  
*5.17.9*

### RESOLUCION NO .25-2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 24 días del mes de Febrero del año 2026.

*DR*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que el señor **Ambiorix Francisco** se ha destacado por su trayectoria empresarial, liderazgo y vocación de servicio, aportando de manera significativa al crecimiento económico y social de nuestro municipio.

*A.F.B.*  
*↓*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** Que a través de sus empresas ha realizado importantes inversiones en Villa Bisonó, generando empleos dignos para decenas de familias, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y promoviendo oportunidades de desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que su visión empresarial ha dinamizado la actividad productiva del municipio, fomentando la confianza en Navarrete, como un espacio propicio para la inversión, el progreso y la innovación.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de este honorable Concejo promover, destacar y reconocer los valores del trabajo, la responsabilidad social, el emprendimiento y el compromiso comunitario.

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La presente Sesión Ordinaria No.31/2026.

**VISTA:** La solicitud sometida por el honorable Regidor Erinzon Ortiz.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, somete en este momento lo que es la aprobación o desaprobación de este proyecto y de ante mano, antes de le podemos permitir la palabra si usted quiere hacer otro aporte diferente a lo que ya hemos establecido en esta resolución o alguno de lo que ya están aquí que aviamos deliberado dicho punto.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muchísimas gracias Licenciada y Presidenta de este Honorable Concejo, a mis colegas Regidores, a la prensa y a todo el pueblo de Navarrete.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Motivando el señor Ambiorix Francisco, ha demostrado un firme compromiso con el crecimiento de Navarrete, realizando importantes inversiones a través de sus empresas, las cuales han generado empleos dignos para decenas de familias de nuestra comunidad, su visión empresarial no solo ha dinamizado la economía local, sino también que ha fortalecido la confianza de nuestro municipio como destino para inversión y el progreso.

Considerando que reconocer a ciudadanos que apuesta por el desarrollo de nuestro municipio es una acción que enaltecen los valores del trabajo, la responsabilidad social y el compromiso comunitario de como Concejo debemos promover, por lo ante expuesto, solicito que esta honorable sala acoja la presente propuesta y se inicien los procedimientos correspondientes para otorgar dicho reconocimiento, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitul ar **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias a usted honorable, por depositar su importante propuesta, que nosotros la hemos acogido y los hemos debatido, dicho todo esto sometemos el punto a votación, quienes están de acuerdo con esta propuesta, por tanto, resuelve este Concejo lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprueba como efecto la aprobación de otorgar un reconocimiento especial al ciudadano Ambiorix Francisco, en mérito a su destacada trayectoria empresarial y sus valiosos aportes al desarrollo económico, social y comunitario del municipio de Villa Bisonó (Navarrete).

**SEGUNDO:** Disponer la entrega de una placa de reconocimiento en un acto solemne, en fecha y lugar que determine el Concejo de Regidores y la administración de este honorable ayuntamiento.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 24 días del mes de Febrero del año 2026, año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor Erinzon Ortiz, para darle un reconocimiento al ciudadano empresario Ambiorix Francisco. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

5-SOLICITUD DEL REGIDOR JOSEPH MOLINA, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO Y EMPRESARIO **AMBIORIX PEREZ.**

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Dicha solicitud nuestro Honorable Concejal Joseph Molina, el cual como Regidor tiene todo el derecho y la facultad de depositar una solicitud de tal magnitud, y considerar que cualquier persona de la sociedad que tenga los méritos correspondientes de nosotros analizar y ser sometido en este honorable Concejo, que eso es la facultad que nosotros tenemos en nuestras funciones. Entonces visto esto en la Resolución No.26-2026, en esta honorable sesión que estamos debatiendo el día de hoy.

### RESOLUCION NO.26/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 24 días del mes de Febrero del año 2026.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene el deber de exaltar y reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo económico, social y humano del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que el señor **Ambiorix Pérez**, es un destacado empresario dominicano con una amplia trayectoria en el sector agrícola y empresarial, caracterizado por su visión innovadora, liderazgo y vocación de servicio.

17



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** Que, como fundador y gerente general de la empresa Agro- Nutrientes, ha impulsado iniciativas orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, generando oportunidades de empleo, innovación y crecimiento productivo.

**CONSIDERANDO:** Que en su rol como presidente de la Cooperativa COFANOR, ha promovido la capacitación, el desarrollo y el bienestar de los productores agrícolas, impactando positivamente a las comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que su trayectoria, valores familiares, compromiso social y aportes al desarrollo de Villa Bisonó, constituyen un ejemplo de trabajo, perseverancia y responsabilidad para las presentes y futuras generaciones.

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La presente Sesión Ordinaria No.31/2026.

**VISTA:** La solicitud sometida por el Honorable Regidor Joseph Molina.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

Nosotros pasamos a lo que es darle la palabra si así usted concediera como es la persona que deposito esta solicitud en este punto.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días Presidenta del Concejo Ana Arelys Cabrera, con ellos a los demás colegas Regidores, a la prensa aquí presente.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Cabe destacar que Ambiorix Pérez, es un empresario que se me olvido aportar que también es dueño de una factoría, es de aquí del municipio, estudio en el Colegio Platón y hizo su carrera en contabilidad en la Universidad Madres y Maestra, donde fue graduado con honores. No obstante a eso volvió y siguió estudiando y se graduó de nuevo con honores en mención con relación a la finanzas y administración de empresa.

*EJ*  
*S.M.G*

Es también dueño de la **cooperativa COFANOR**, del sector agropecuario que esta con su sede principal en Mao, pero él es de aquí, él vive aquí en el Barrio Pórtela, hijo de Rafaelito Pérez, son dos hijos que él tiene cada uno tiene su factoría aparte. Es decir que es una persona destaca del municipio y que vive haciendo muchas obras sociales que hasta yo eh sido participe de eso, porque él vive ayudando a muchas personas, es decir que es una persona que digna para que sea reconocida, por eso estamos de acuerdo y sometimos este reconocimiento, muchísimas gracias.

*CAC*  
*AAGIM*  
*Lm*

La **Presidenta** de la Sala Capitulada **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias a usted por su aporte y por traer esta propuesta a este Honorable Concejo, pasamos a lo que es la parte de aprobación o desaprobación de este punto, así que sometemos el punto a votación, quienes están de acuerdo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprueba como efecto la aprobación reconocer y declarar Hijo Meritorio del Municipio de Villa Bisonó (Navarrete) al señor Ambiorix Pérez, por su destacada trayectoria empresarial, aportes al desarrollo agrícola, liderazgo comunitario y compromiso con el progreso de nuestro municipio.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO:** Entregar una placa de reconocimiento en un acto solemne, destacando su ejemplo de esfuerzo, visión y servicio a la comunidad.

*J.A.P.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución, para que ellos dispongan junto con el Concejo de Regidores y que la presente resolución sea leída en sesión y publicada en los medios institucionales del Ayuntamiento.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 24 días del mes de Febrero del año 2026, año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor Joseph Molina, para darle un reconocimiento al ciudadano y empresario **Ambiorix Pérez**. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

6-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Cabe destacar que en este punto solo voy hacer la observación porque para nosotros es reconocerlo, porque es un manual de procedimientos que se debe de hacer de aquí en el ayuntamiento en este departamento y la contralora es la encargada de verificarlo.

Hay que hacerla resaltar que está haciendo el aporte a ese departamento, como en su momento yo también hice el aporte del manual de procedimiento general del ayuntamiento, ella también está haciendo un aporte como lo ha hecho también en informática y lo hizo también en otros departamento entregando lo que es el manual de procedimiento y debe de pasar por el Concejo para ser subido a la plataforma de las instituciones que nos rigen fuera y que llevan este tipo de procedimiento, por tanto como todos ya conocen, este expediente está aquí.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Solamente debo de decirle que luego de un cordial saludo, una solicitud de la contralora le solicita al Honorable Concejo de Regidores y la finalidad de dar continuidad al procedimiento de control interno, tal cual me confiere el artículo 154 de la Ley 176-07 y la ley 10-07 sobre control interno y sus reglamentos 491-07 en su artículo 47.

Según le confiere el artículo 52 de la ley 176-07, que somos lo que tenemos el rol normativo, por tanto, ella le place presentar a nosotros lo que es el Manual de Políticas y Procedimientos Tecnológico de la información y Comunicación. Así que está aquí completo tiene la resolución y todo entonces nosotros procedemos a lo que es la aprobación o desaprobación, ya que ustedes han visto el expediente de este punto, quienes están de acuerdo con esta solicitud.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la contralora municipal para la aprobación del manual de políticas y procedimientos de tecnología de la información y comunicación. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

7-SOLICITUD DEL **DR. JULIO JAN CARLO PERLTA**, PARA EL MERITO EMPRESARIAL DEL **DR. JOSE REYNALDO AQUINO ROJAS**, (AQUINITO) DOCTOR DESTACADO EN LA MISION POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION NAVARRETENSE.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Todo ya viamos debatido esto, había sido propuesto por el doctor ase ya como dos sesiones anteriores. Había que cambiarle el nombre al reconocimiento y hicimos las sugerencias de lugar, y como entendemos el reconocimiento y el mérito que tiene Aquinito como joven, siguiendo los pasos de su padre Aquino, que también que también hace bastante obras sociales que a veces ni siquiera se saben.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Lo digo porque tenemos una relación amistosa de hace mucho tiempo y en varias ocasiones eh llegado a llevar personas allá a su clínica sin seguro médico, sin dinero y han sido atendido, han sido medicado. y conozco otra persona que también han tenido las misma, ósea la misma situaciones que yo eh tenido con personas y por ende entonces entiendo que es un importante reconocimiento, porque hay cosas que aquí nosotros no la vemos, porque yo conozco muchas personas que hacen el bienestar y lo primero que dicen no digas que fui yo que tedi tal aporte, entonces es así, así que voy a dar la palabra a la persona que deposito al Honorable Concejal Dr. Jan Carlo Peralta, que ha tenido muchos días traiendo la propuesta y que lo hemos aceptado con mucha empatía y conocimiento al respecto.

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Saludos a cada uno de los presentes, secretarias, Regidores, prensa presente, también pueblo de Navarrete. Decir en este sentido que el Doctor Aquino hijo, es un joven altruista, un joven que no tan solamente aquí en Navarrete, si no fuera de Navarrete, también ha participado en diferentes operativos médicos.

Hay una parte que es la parte solidaria de dar y a lo mejor no asarlo público, y esa parte de dar sutilmente, y a lo mejor sin tirarse una foto con la persona lo hace merecedor ya que, por referencia de muchas personas se acercan de los bienes que vienen haciendo desde hace ya varios años, por el mismo galeno pues considero que es un joven que tiene las condiciones de ser reconocido, tanto en el ámbito de la salud como joven, la solicitud la hice en los días que se estaba celebrando lo que es el periodo de la juventud. Un joven muy destacado y que Dios le de mucha salud, tanto a él, a su familia y a cada uno de las hazañas que ha hecho de Navarrete, que Dios le guarde a cada uno de todos y que la bendición sea con nosotros.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Amen, agradecemos de ante mano la intervención, el aporte y la solicitud de tan importante punto, también como lo demás que han solicitado del Honorable Concejo Dr. Jan Carlo Peralta, de verdad que ha sido una sesión con muchos puntos de debate.

22

*EJ*  
*J.M.G.*  
*alc*  
*AAGM*  
*Jm*

*J.A.P.B.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Agradecemos de verdad de ante mano, hacemos empatía con lo que usted dice, porque quien les habla conoce muy bien de su trabajo, aunque no soy médico y tenemos una relación amistosa más con su padre y con el mismo, y entendemos que es merecedor de ese merito, por tanto vamos a proceder a lo que es la parte de la aprobación o desaprobación de tan importante punto, quienes están de acuerdo con este punto.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, para el mérito empresarial del **DR. JOSE REYNALDO AQUINO ROJAS**, (Aquinito) doctor destacado en la misión por la salud y el bienestar de la población Navarretense. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Agradecemos a cada uno de los medios de prensa que están aquí, a las personas que se dieron cita, a la secretaria municipal y con ellos a cada uno de ustedes Honorables Concejales de este Concejo de Regidores que sin ustedes no sería posible nosotros poder tomar decisiones en beneficio de nuestro municipio, muchas gracias.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No.31 del periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo las 12:39 de la tarde del Martes 24 de Febrero del año 2026, muchísimas gracias por venir.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.31-2026.**

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 31-2026**, siendo **12:39 pm**

E-C  
3.16.9  
CAC  
AAGM  
LM

S.A.P.B



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

24/02/2026

**ANA ARELYS CABRERA P. MA.**  
Presidenta del Concejo

**ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ**  
Vice-Presidente

**DR. JULIO JAN CARLO PERALTA**  
Regidor

**JUAN OSVALDO MONTAN**  
Regidor

**LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO**  
Regidor

**LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO**  
Regidor

**ERINZON EDUARDO ORTIZ**  
Regidor

**MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA**  
Secretaria Municipal  
Concejo de Regidores



24